

El gobernador Ducey amplía la cobertura de telemedicina para los arizonenses

PHOENIX — El gobernador Ducey emitió hoy una Orden Ejecutiva que requiere que las compañías de seguros de salud amplíen la cobertura de telemedicina, consultas médicas a distancia, para todos los servicios que normalmente estarían cubiertos en una consulta en persona. La orden ayuda a garantizar que los residentes de Arizona que estén enfermos o en cuarentena puedan acceder a servicio médico desde sus hogares y evitar viajes potencialmente riesgosos a un centro de atención médico. Permanece vigente hasta la terminación de la emergencia de salud pública declarada.

“El acceso a la atención médica es crucial en un momento como este”, dijo el gobernador Ducey. “Esta orden asegurará que los residentes de Arizona puedan acceder a atención médica sin tener que salir de casa, al tiempo que libera la carga de trabajo y aumenta la capacidad de atención que tanto necesitan nuestros proveedores de atención médica y hospitales. Es de sentido común y ayuda a garantizar que las personas más vulnerables de nuestra comunidad continúen teniendo acceso a la atención de una manera que los proteja a ellos y a la salud pública ”.

Ayer, el gobernador Ducey tomó medidas para liberar la carga de trabajo de los médicos para atender otros servicios médicos necesarios y garantizar el acceso a la atención médica para los niños y personas vulnerables en Arizona que reciben atención a través de los programas KidsCare y AHCCCS.

La Orden Ejecutiva de hoy impide que los seguros médicos cobren más por una consulta de telemedicina que lo que pagarían por una consulta en persona. Además, la orden:

- Requiere que todos los planes de Medicaid en el Estado de Arizona cubran todos los servicios de atención médica para que los beneficiarios de AHCCCS puedan acceder a la cobertura médica mediante la telemedicina, mientras que prohíbe a esos planes descontar las tarifas de los servicios prestados a través de la telemedicina;
- Incluye todos los medios electrónicos de prestación de telesalud, incluyendo las llamadas telefónicas y las videollamadas;
- Asegura que el hogar de un paciente se considere un lugar aprobado para recibir servicios de telemedicina;

- Y prohíbe que una junta reguladora exija que un profesional médico que esté autorizado para prescribir medicamentos tengan que realizar una consulta en persona con el paciente antes de la emisión de una receta médica.

Ver la Orden Ejecutiva [AQUI](#).

###